



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO

DEGNO

FECHA

317-2026

30 de abril de 2026

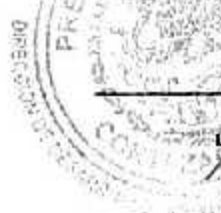
DATOS DEL PREDIO					
NOMBRE:		No. DE CUENTA PREDIAL:			
CALLE:	No. Ext.	No. INT.			
COLONIA: VILLAS DEL SOL	LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.	COLONIA REGULAR:		X	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:		EL MISMO		TEL:	
TIPO DE OBRA					
CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REMODELACIÓN	DEMOLICIÓN	CIMENTACIONES	
ÁREAS JARDINADAS	X MUROS	X LOSA	PAVIMENTOS	MALLA CICLÓNICA	
TIPO DE LICENCIA:	X NORMAL	REGULARIZACIÓN	PRÓRROGA	REPARACIÓN DE BANQUETAS	
USO DE SUELO					
X HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERVICIOS	OTROS USOS	
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:					
MARGINADO	ECONÓMICO	X MEDIO	RESIDENCIAL	DEPARTAMENTOS	
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:					
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:			FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:		
DOCUMENTOS QUE PRESENTA					
X ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	ESCRITURAS	X COPIA DE PREDIAL	X RECIBO DE AGUA O LUZ	ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL	
X IDENTIFICACIÓN OFICIAL	INE O CARTA PODER	COPIA DE PRO.	AVALUO	PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
PLANO ESTRUCTURAL	MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL		OBSERVACIONES:		
UNIDAD DE MEDIDA:			CONSTRUCCIÓN DE 126.4 M2 DE LOSA Y 84.1 ML DE MURO EN PLANTA ALTA EN CASA HABITACIÓN.		
VIVIENDA	X M2	X METRO	*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***		
COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD: 126.4 M2 84.1 ML				
COSTO:	TOTAL: \$ 1,474.00				
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	CASA HABITACIÓN				
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE LOSA Y MURO EN PLANTA ALTA				
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	30 de septiembre de 2026				
PRO:					

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390, 392, 393, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 405, 406, 407, 414, 416, 417, 418, 417, 431, 432, 434 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO, 35 FRACCIÓN VI, 362, 363, 371, 374, 376, 377, 383, 384, 385 Y 386 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., ART. 26.- LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CARGARÁN Y LIQUIDARÁN EN LA FORMA SIGUIENTE:

[Redacted Signature]

SOLICITANTE

C.c.p. Archivo



[Redacted Signature]

JEVAS
URBANO Y
ORIAL